



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 442 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 19 NOV. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe Nº 002-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-VHRC-DESCANSO del Residente de Obra, Informe Nº 010-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-LAPA del Inspector de Obra, Informe Nº 081-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorandum Nº 2728-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe Nº 286-2019-GR CUSCO/GRI/SGO-MMOR de la Coordinadora de Proyectos de Inversión, Informe Nº 821-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorandum Nº 2843-2019-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorandum Nº 1508-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional Nº 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 2829-2012-GR CUSCO/PR de fecha 26 de diciembre 2012 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**" con un Presupuesto Total de S/ 5'634,961.76 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con 76/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 153-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de junio 2018, se aprueba el **Adicional Nº 01** por S/ 3'944,895.42 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 42/100 Soles), y la **Ampliación de Plazo Nº 01** por 864 días calendario, para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", estableciéndose como nuevo monto de inversión de S/ 9'579,857.18 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 18/100 Soles), y el nuevo plazo para la ejecución de 1,229 días calendario con fecha de culminación al 30 de julio 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 541-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de diciembre 2018, se aprueba la **Ampliación Presupuestal Nº 02** por S/ 2'096,239.52 (Dos Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve con 52/100 Soles) y la Ampliación de Plazo Nº 02 por 1,035 días calendario para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", estableciéndose como nuevo monto de inversión de S/ 11'676,096.70 (Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Noventa y Seis con 70/100 Soles), y el nuevo plazo para la ejecución de 2,264 días calendario con fecha de culminación al 31 de mayo 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 271-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de julio 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 03 por 134 días calendario para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", estableciéndose como nuevo plazo para la ejecución de 2,398 días calendario con fecha de culminación al 12 de octubre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1º numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación





presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral **5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";**

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, mediante Informe N° 002-GR CUSCO/GRI/SGO/RO-VHRC-DESCANSO de fecha 23 de setiembre 2019, el Residente del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", remite el expediente técnico de modificaciones: **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03** por S/ 1'025,907.21 (Un Millón Veinticinco Mil Novecientos Siete con 21/100 Soles), sustentado en las siguientes causales; Costos Directos: **a) PARTIDAS NUEVAS** (S/ 89,177.02), necesarios de ejecutar, ya que dichas partidas son imprescindibles para el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto, las cuales estas debidamente anotadas en el Asiento N° 1774 de fecha 01/07/2019, contando con la autorización del supervisor de obra, anotada en el Asiento N° 1807 de fecha 05/08/2019; **b) MAYORES METRADOS** (S/ 39,336.02), son necesarios ejecutar para alcanzar las metas del proyecto los cuales están sustentados en el Asiento N° 1774 de fecha 01/07/2019, los mismos que se pusieron en conocimiento del Supervisor de obra, solicitando la respectiva autorización, y siendo autorizados en el Asiento N° 1807 de fecha 05/08/2019; **c) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS** (S/ 794,141.20), se ha verificado que según los precios considerados de los equipos y mobiliario biomédicos del expediente técnico, el cual data del 2012 se encuentran desfasados y por debajo de los precios del mercado, y durante la adquisición de equipos biomédicos los cuales se sustenta con las órdenes de compra, se observa que los precios considerados en la actualidad son elevados, generando un desbalance presupuestal; **d) DEDUCTIVOS** (S/ 4,067.32), la obra se encuentra en un avance físico de 81.63%, se ha identificado la partida Demolición de Tanque elevado de Concreto, y realizando la inspección de dicho tanque elevado se llega a la conclusión que la estructura se encuentra en buenas condiciones para su uso y no perjudica en ninguna situación a la obra, siendo necesaria su utilización del sistema de riego de áreas verdes dentro del centro de salud; Costos Indirectos: **e) GASTOS GENERALES** (S/ 81,591.13) y **f) GASTOS DE SUPERVISIÓN** (S/ 25,729.16). Respecto a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 por 79 días calendario**, se solicita por las siguientes causales: **a) PARTIDAS NUEVAS** (27 d.c.), durante el tiempo de ejecución de obra, se ha identificado partidas nuevas en los trabajos programados en el componente 01 – Infraestructura, generando mayores plazos de ejecución física, todas las partidas nuevas solicitadas se encuentran anotadas en el cuaderno de obra Asiento N° 1774 de fecha 01/07/2019, donde se señala que por el tiempo de paralización que se tuvo en la obra, en la actualidad presenta una serie de deterioros, ya sea por el clima extremo o por el paso del tiempo; **b) MAYORES METRADOS** (19 d.c.), de la misma manera se identificaron mayores metrados en los trabajos programados en obra, se verifico que por el tiempo de paralización que se tuvo se requiere la limpieza de la obra en general, sea verificado que en almacén de obra no hay saldos con respecto a equipos de protección personal y colectiva, por lo que es necesaria la adquisición de dichos equipos, se ha verificado que el gras existente dentro de la obra se encuentra en mal estado por lo que se hace urgente el sembrado de gras en las área verdes identificadas, y otros; y **c) DEMORA EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** (33 d.c.), la implementación del componente 02, correspondiente al equipo biomédico está programada en función a los tiempos de los procesos de adquisición, tiempos de fabricación y tiempos de importación de los bienes que serán solicitados, como son el





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Requerimiento N° 1839-2019 y Requerimiento N° 2365-2019; por todo lo antes manifestado la Residencia de obra solicita la conformidad técnica por parte de la Inspección de obra;

Mediante el Memorandum N° 2728-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 09 de octubre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, manifiesta que se realizó la revisión al Expediente de Modificación en Fase de Inversión Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco"**, otorgando la Conformidad al expediente de modificaciones de la ejecución física de PIP, adjuntando como documento Sustentatorio el Informe N° 010-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-LAPA de fecha 27 de setiembre 2019, del Arq. Luis Alberto Pareja Acuña - Inspector de obra, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por el Residente de obra, otorgando la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 04 por 79 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 03 por S/ 1'025,907.21; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 081-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA de fecha 07 de octubre 2019, determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 04 por 79 días calendario y Ampliación Presupuestal N° 03 por S/ 1'025,907.21, solicitados por el Residente de Obra y aprobados por el Inspector de Obra, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Con Informe N° 286-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR de fecha 17 de octubre 2019, la Coordinadora del INVIERTE.PE de la Sub Gerencia de Obras, remite el expediente de Modificación por Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210562 **"Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco"**, el cual requiere una ampliación de plazo por 79 días calendario; haciendo un total de 2,477 días calendario, por partidas nuevas, mayores metrados y falta de atención oportuna en la adquisición de equipos biomédicos, dicha modificación requiere una ampliación presupuestal de S/ 1'025,907.21, incrementándose el último monto registrado de S/ 11'676,096.70 a S/ 12'702,003.91; indicando que la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) ha cumplido con remitir el Formato N° 08-A visado y sellado para su revisión y evaluación, siendo este requisito previo para el trámite de aprobación del expediente modificado. Se señala que las modificaciones presentadas corresponden a un trámite extemporáneo y se requiere contar con su aprobación mediante acto resolutorio tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya realizadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas; adjuntando el Informe Técnico N° 095-2019-GR CUSCO/GRI-SGO-MMOR el cual contiene el análisis técnico realizado por la Coordinadora del INVIERTE.PE respecto del expediente de la Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto en mención, quien luego de la evaluación realizada al expediente de modificaciones materia del presente otorga su conformidad para el respectivo registro en el Banco de Inversiones a cargo de la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Obras), recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con su trámite; los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 2324-2019-GR CUSCO-GRI/SGO para su trámite correspondiente.

Mediante Informe N° 821-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 23 de octubre 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Opinión de Pertinencia para la aprobación mediante acto resolutorio de la Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación de Presupuesto N° 03 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210562 **"Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco"**; manifestando que el monto de inversión total actualizado asciende a S/ 11'676,096.70, el PI cuenta con Devengado Acumulado al 31/12/2018 S/ 8'921,788.70, el PI cuenta con PIM, se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 y el PI se encuentra en el INVIERTE.PE, Formato N° 08-A, Sección A, B y C; es opinión de esta Sub Gerencia, **proceder con la aprobación** mediante acto resolutorio de las modificaciones en la fase de ejecución.

Con Memorandum N° 2843-2019-GR-CUSCO-GRI de fecha 30 de octubre 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Modificación por Ampliación





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210562 "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por Memorandum N° 1508-2019-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 04 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto de S/ 1'025,907.21 (Un Millón Veinticinco Mil Novecientos Siete con 21/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2210562 "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 13 de octubre 2019, la Ampliación de Plazo N° 04 por 79 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", es de S/ 12'702,003.91 (Doce Millones Setecientos Dos Mil Tres con 91/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el plazo modificado del Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de la Atención Integral de la Salud en el Primer Nivel de Atención a la Población de la Micro Red C.S. de El Descanso, Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas - Cusco**", es de 2,477 días calendario con fecha de culminación al 30 de diciembre 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



N. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO